Artículo: 98° Aniversario de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción y acto de recepción de los nuevos alumnos
Revista: Nº124, año XXXI (Abr-Jun, 1963)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

REVISTA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

AÑO XXXI — ABRIL - JUNIO DE 1963 — Nº 124

DIRECTOR: **ORLANDO TAPIA SUAREZ**

CONSEJO CONSULTIVO:

MANUEL SANHUEZA CRUZ
HUMBERTO TORRES RAMIREZ
JUAN BIANCHI BIANCHI
QUINTILIANO MONSALVE JARA
MARIO CERDA MEDINA
LUIS HERRERA REYES

IMPRENTA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION — (CHILE)

Artículo: 98° Aniversario de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción y acto de recepción de los nuevos alumnos
Revista: Nº124, año XXXI (Abr-Jun, 1963)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

98º ANIVERSARIO DE LA ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION Y ACTO DE RECEPCION DE LOS NUEVOS ALUMNOS

Con la solemnidad que siempre ha caracterizado a este tipo de celebraciones, el día 6 de Mayo último se efectuó el Acto Académico dedicado a conmemorar el 98º Aniversario de la fundación de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción y en el que también se recibió oficialmente a los nuevos alumnos que se incorporaron a ella en el año 1963.

Este tradicional Acto Académico, que se realizó en el Aula Magna de la Escuela de Derecho, contó con la asistencia de las autoridades universitarias, autoridades civiles, militares y eclesiásticas, miembros del Foro y de la Magistratura, Profesores y alumnos de la Escuela y un numeroso público.

El acto fue presidido por el señor Decano en propiedad de la Honorable Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, Profesor don Manuel Sanhueza Cruz, quien inició el mismo con un discurso en el que, junto con hacer resaltar el significado que ha querido imprimírsele a la celebración del aniversario de la Escuela de Derecho, dio a conocer al alumnado que las reformas de los planes y programas de estudio en que se encuentra empeñada nuestra Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales serán muy pronto una realidad, pues el respectivo proyecto ya está redactado y en condiciones de discutirse y aprobarse por la Corporación.

Prosiguiendo con el desarrollo del programa, correspondió al Profesor de la cátedra de Derecho Procesal, don Julio Salas Quezada, dictar la Clase Inaugural que todos los años se acostumbra realizar en esta ocasión y que versó sobre el interesante tema intitulado: "Algunos conceptos acerca de la Abogacía". El texto íntegro de la

Artículo: 98° Aniversario de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción y acto de recepción de los nuevos alumnos
Revista: Nº124, año XXXI (Abr-Jun, 1963)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

aludida clase inaugural dictada por el Profesor señor Salas Quezada, lo hemos dado a conocer en otras páginas de este mismo número de nuestra Revista (*).

Se puso término a este Acto Académico con un discurso del Presidente del Centro de Estudiantes de Derecho, don Carlos Parra Merino, quien, a nombre de sus compañeros, saludó cordialmente a los nuevos alumnos que en el presente año han ingresado a la Escuela.

A continuación nos es grato transcribir el discurso pronunciado por el Decano señor Sanhueza Cruz a que antes hiciéramos referencia.

* * *

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DECANO DE LA H. FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, PROFESOR SEÑOR MANUEL SANHUEZA CRUZ

Obedeciendo a los imperativos de una tradición, nos reunimos esta tarde, en sesión solemne de la Honorable Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para recibir académicamente a los que inician este año su formación universitaria.

Ha querido nuestra Corporación que ello se haga, justamente, el día aniversario de nuestra ya casi centenaria Escuela de Derecho, como también, principalmente, mediante la dictación de una clase magistral.

Lo primero, para significar, simbólicamente, a las nuevas generaciones la continuidad del patrimonio espiritual, el acrecentamiento de sus virtudes y la superación de sus defectos; pues, desbastada la experiencia por las románticas inquietudes juveniles, por los intrépidos pasos hacia nuevos horizontes, tendrán necesariamente que resultar concepciones compatibles con el vertiginoso avance de las ciencias y la terca e inexcusable tarea de crear un mundo mejor.

Lo segundo, precisamente, para señalar cómo el bagaje que les ofrecemos es fruto no del acaso, sino que de una verdad lograda por el estudio y el trabajo, dentro, por cierto, de las limitaciones humanas de nuestra época y de nuestro ámbito espacial.

(*) Véase: Páginas 3 y siguientes del presente número de la "Revista de Derecho y Ciencias Sociales".

Artículo: 98° Aniversario de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción y acto de recepción de los nuevos alumnos
Revista: Nº124, año XXXI (Abr-Jun, 1963)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

En consecuencia, nada puede ser más grato, al expresar esta recepción, que repetir con nuestro recordado ex-Decano, don Rolando Merino Reyes, que nuestra "vieja Escuela de Derecho se encuentra siempre abierta a los cuatro puntos cardinales de la cultura y sólo cerrada para aquellos que se manifiestan reacios o remolones al cumplimiento de sus deberes o propugnan un obcecado dogmatismo", ya que concilia la tradición que os recordaba, el afán de estudio que debe presidirla y la posición soberana frente a un mundo que se nos presenta dispuesto a entregar sus conocimientos y soluciones a quienes persigan la búsqueda de la belleza y la verdad.

He aquí, jóvenes estudiantes, el desafío que espera vuestra respuesta consciente, generosa y responsable.

Consciente, por cuanto sólo el conocimiento y la cultura os darán los medios para alcanzarla. Generosa, porque si bien es cierto que debemos luchar por un mundo que permita el desarrollo integral de la personalidad humana, esto debe conciliarse con los dictados de la solidaridad, pues sólo las ansias de vivir de toda la colectividad permiten, dentro de una mancomunidad de propósitos y destinos, alcanzar el verdadero valor al hombre. Responsable, por último, pues debéis acordar vuestra acción y posición de universitarios en consonancia con los sacrificios y las esperanzas que la sociedad hace y tiene cifradas en vosotros, de tal manera que no sólo el calificativo de fracasado os será propio si no lográis dar término a vuestra formación profesional, sino que la frustración y la traición serán determinantes en la consideración colectiva si ocurre aquéllo o, lisa y llanamente, resulta que el provecho personal supedita las funciones sociales a que estáis o estaréis llamados.

Esperamos que las prestaciones de nuestra Escuela de Derecho, mañana, como ayer y hoy, rindan sus frutos benéficos en estos órdenes de ideas y, permitidme asegurar que así tendrá que ser, pues los requerimientos que gravitan en estos momentos sobre nuestros pueblos harán que la emergencia temple las almas, los espíritus y corazones, con la firmeza necesaria para convertirla en seguro cauce de ríos fecundantes de una vida plena de libertad, satisfacción de necesidades de todo orden y sustentada por una red de afinidades y afectos.

Artículo: 98° Aniversario de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción y acto de recepción de los nuevos alumnos
Revista: Nº124, año XXXI (Abr-Jun, 1963)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Quiero interferir el ritual desarrollo de esta sesión, por breves instantes más, pues estimo que cumplo con un deber de mi cargo al expresar oficialmente a los alumnos todos, que las anheladas reformas de planes y programas se encuentran en vías de ser realidad.

En efecto, mi preocupación principal como Decano, en los ocho meses que he ejercido mis funciones, ha sido y será el preparar y formular dichas reformas, trabajo que, gracias a la colaboración con que he contado, se encuentra terminado y en tabla para ser discutido y aprobado por la Honorable Facultad, organismo que espero pueda despacharlas dentro de dos o tres meses.

He querido hacer este anuncio para ser consecuente, pues creo que en mejor forma podrán alcanzarse los objetivos reseñados con el nuevo esquema referido, ya que él está inspirado en una posición de apercibimiento, de alumnos y profesores, con el estudio, conocimiento e investigación, como también en el reconocimiento de tales virtudes, todo lo que nos permitirá contar con hombres dispuestos a acometer el noble bregar por las causas superiores que he venido indicando.

El proyecto de nuevo plan consulta la enseñanza integral, comprendiendo en ella la teórica o magistral y la activa y, por esta última, tanto el trabajo de enfrentamiento a los problemas sociales como la práctica, es decir, el arte de saber hacer; todo ello, previa la enseñanza sobre la manera de estudiar e investigar y, en general, usar del laboratorio de las Ciencias Sociales: la colectividad y las fuentes bibliográficas. Asimismo, teniendo como consiguiente corolario la facción de los trabajos obligatorios en la cátedra misma, pero sin enajenar la libertad de los alumnos para elegir temas y cátedras.

El enunciado anterior presupone el establecimiento de la Cátedra Integrada en que el Profesor, con la colaboración de la Dirección Técnico-Docente de la Biblioteca y el Instituto de Práctica Social, mancomuna sus esfuerzos con los alumnos para la acertada y completa formación profesional de estos últimos, quienes, a su vez, sistemática y racionalmente, pasan a formar parte de la Cátedra misma. Por añadidura, no menos principal, los Profesores y alumnos deberán ser constantes estudiosos para poder establecer la diaria polémica que se prescribe como sistema de enseñanza activa.

Artículo: 98° Aniversario de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción y acto de recepción de los nuevos alumnos
Revista: Nº124, año XXXI (Abr-Jun, 1963)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

La explícita valorización que, del trabajo y rendimiento del alumno, hará la Cátedra durante el año, ha permitido establecer la nota de escolaridad, superando con ello la única y circunstancial estimación del examen, como también otorgar el patrocinio económico y moral a las tesis que deben desarrollar los alumnos.

Correlativamente a esta posición de constantes estímulos a que estarán sometidos Docentes y alumnos, ha podido establecerse la carrera docente, la que, además de significar y obligar a aquéllos, ofrece infinitas posibilidades de estudio e investigación, como también el reconocimiento de los méritos de los que en ella laboran al poder obtener el título de Profesor, sin necesidad de esperar desgraciados acontecimientos, sino que demostrando su preparación para el efecto.

Por otra parte, la reforma de los programas ha terminado con las duplicaciones, con las materias que no se avienen al actual criterio y, positivamente, ha consultado todas las otras que deben necesariamente ser de dominio del profesional, para tener una formación acorde con lo que será su vida de trabajo en los diversos destinos que deberá ocupar en la colectividad.

Así, también, se ha reestructurado el curriculum de éstas en forma que, racional y aptamente, puedan ser estudiadas por los alumnos y servir al logro del fin perseguido. En otras palabras, se ha ponderado su complejidad, su ubicación en relación con las demás, y su sistematización.

Por último, y especialmente con respecto a aquellas materias que dicen relación más íntima con las Ciencias Sociales en general, se las ha organizado en ciclos, de tal suerte que podrá ser ofrecido su estudio a quienes desean poseer tales disciplinas y no persiguen el título de Abogado, ya sea por el conocimiento mismo o por habilitarse para cumplir ciertas funciones. Sistemático estudio, éste, que estará coronado con un adecuado grado, del que, y por obvias razones, podrán gozar los estudiantes de Derecho en su oportunidad y que permitirá, a quienes por diversas circunstancias no pueden llegar a obtener el título de Abogado, enfrentarse a la vida con un atestado de estudios y competencia.

Sírvame esta brevísima síntesis, para demostrar a los jóvenes alumnos que nuestra preocupación por los problemas que nos son comunes, nos da títulos para exigir de ellos la posición reclamada,

Artículo: 98° Aniversario de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción y acto de recepción de los nuevos alumnos
Revista: Nº124, año XXXI (Abr-Jun, 1963)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

como también que nuestra Escuela de Derecho es vieja por cuanto lleva muchas jornadas gloriosas en su historial, pero que su espíritu palpita al unísono con las esperanzas de hoy y que, incluso, asentada en la experiencia y previendo con su conocimiento el mundo de mañana, extiende y dibuja su futuro y el de nuestra Patria.